

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA TERCER JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 párrafo 2º y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento

1. Lugar y fecha

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 10:00 horas del día 5 de junio de 2014, se reanuda la Tercera Junta de Aclaraciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2014, en la Sala de Juntas del séptimo piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

2. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto la C. Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Subdirectora de Proyectos Ferroviarios, facultada mediante oficio 4.3.-624/2014, de fecha 3 de junio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

3. Motivo

Celebrar la reanudación de la tercera y última junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2014, que tiene como objeto la realización de la “Construcción del túnel, pozo de ataque de la tuneladora, trinchera de acceso y salida, 5 estaciones subterráneas y CETRAM subterráneo, de la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del Tren Ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque”, en virtud al número de solicitudes de repreguntas a las respuestas que se dieron en la reunión del 4 de junio de 2014.



4. Testigo Social Designado por la Secretaría de la Función Pública

Es el Ing. Alfonso Ramírez Lavín, Testigo Social PF027, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0136/2014, de fecha 18 de febrero de 2014, quien no asiste a este evento.

5. Aclaraciones de la Convocante a los Licitantes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, efectúa las siguientes aclaraciones y proporciona la información que a continuación se indica, las cuales deberán ser tomadas en cuenta al momento de preparar y elaborar la propuesta que, en su caso, presenten, en la Licitación Pública Nacional No. LO-0090000988-N21-2014.

5.1 Se hace entrega de manera impresa la especificación particular EP-132 Bajante Pluvial en Estación Subterránea que sustituye la anterior. Anexo 1.

5.2 Se comunica a los licitantes que por un error se omitió leer la respuesta a la pregunta 12 de la empresa Construcciones y Trituraciones S.A. de C.V., en la segunda sesión de la Tercera Junta de Aclaraciones, llevada a cabo el día 4 de junio de 2014, por lo que se dará lectura y se entregará en este acto como Anexo E.

6. A continuación la Convocante procedió a dar lectura a cada una de las solicitudes de aclaración que fueron recibidas oportunamente de las empresas. Las respuestas se adjuntan a la presente acta, en el orden siguiente:

Anexo	Licitante
A	Isolux de México, S.A. de C.V.
B	Operadora Cicsa S.A. de C.V.
C	Construcciones Aldesem, S.A de C.V.
D	Impulsora de Desarrollo integral S.A. de C.V.
E	Construcciones y Trituraciones S.A. de C.V.



Al terminar de dar respuesta a las preguntas se informó a los licitantes el contenido del art. 40, párrafo segundo del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Miasmas, y en atención al hecho de que esta es la última junta de aclaraciones, se les otorgó la oportunidad para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dieron las respuestas, formularan las preguntas que considerarán pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Se hace constar que ninguno de los licitantes asistentes presentó preguntas sobre las respuestas realizadas por la convocante por lo que se da por entendido que las mismas fueron plenamente aclaradas.

Se recordó a los licitantes que las respuestas recibidas en la junta de aclaraciones deberán ser consideradas al momento de preparar e integrar las propuestas que vayan a presentar, tal y como se establece en el primer párrafo del artículo 41 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, se recordó a los licitantes que el acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el día 16 de junio de 2014 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas del 3er. piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en calle en Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México D.F., por lo que se les sugiere tomen las medidas necesarias para llegar con la anticipación que consideren pertinentes, ya que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador, tal y como lo establece el artículo 60, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 15:00 horas del mismo día de su reinicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Subdirector de Proyectos Ferroviarios

Lic. Cecilia Loatza Cisneros

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2014

Órgano Interno de Control en la SCT

No se presentó

Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT

No se presentó

Testigo Social

No se presentó

Como observador

No se presentó



Por los Licitantes

Isolux de México, S.A. de C.V.

Ing. Victor Cabrera Gómez

Mota-Engil México, S.A. de C.V.

Ing. Roberto Sánchez Hernández

Acciona Infraestructuras México,
S.A. de C.V.

Lic. Marlen Edith Luna Rios

Impulsora de Desarrollo Integral,
S.A. de C.V.

C. Leopoldo Saúl Mateos

Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.

Ing. Victor Manuel Hernández López

COCONAL S.A.P.I. de C.V.

Ar. Jorge Fernández Domínguez

Construcción y Filiales Mexicanas, S.A. de C.V.

Arq. Moises I. Ososio García

Sacyr Construcción México, S.A. de C.V.

Lic. Mónica Martínez Amidor



Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.

Ing. Alejandro Pérez Ramírez

Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.

Arq. Alexandra Guerrero León

Operadora CICSА, S.A. de C.V.

Ing. Servando Novas Melin

Omega Construcciones Industriales S.A. de
C.V.

Ing. Joel Vargas Carvallo

Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.

C. Rubén Terrez Romay

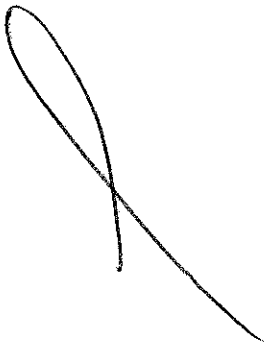
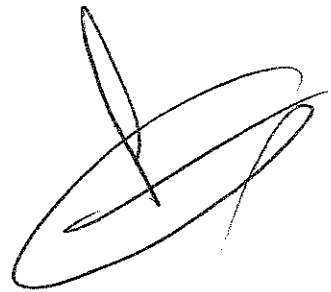
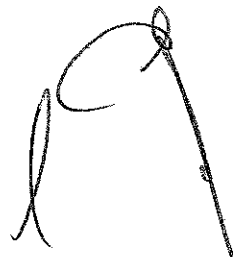
TRADECO Infraestructura, S.A. de C.V.

Ing. María del Pilar Carbajal Téllez

El presente apartado de firmas corresponde al acta relativa a la tercera sesión de la Tercer Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2014.

ANEXO

"1"

A handwritten scribble consisting of a single, elongated, curved line that starts at the top left and ends at the bottom right.A handwritten scribble consisting of a single, curved line that starts at the top left and ends at the bottom right.A handwritten scribble consisting of a large, irregular, oval shape with a vertical line passing through it.A handwritten scribble consisting of a single, curved line that starts at the top left and ends at the bottom right.A handwritten scribble consisting of a single, curved line that starts at the top left and ends at the bottom right.

Wol
A
X
SC
A

A handwritten scribble consisting of a single, curved line that starts at the top left and ends at the bottom right.A small handwritten scribble consisting of a single, curved line that starts at the top left and ends at the bottom right.

EP. 132.- BAJANTE PLUVIAL EN ESTACIÓN SUBTERRÁNEA.

Suministro e instalación bajante de aguas pluviales a base de tubería de Fo.Fo. De diámetros entre 4" y 6", Diferentes medidas de acuerdo a planos ejecutivos, Incluye: instalación, abrazaderas, Codos, yeas, tees, accesorios diverso, soportería, mano de obra, torquimetro, acarreo, herramientas, materiales menores y todo lo necesario para su correcta instalación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Base de selección.

Las características de los materiales seleccionados se han basado en la siguiente tabla y ha servido de guía para la selección de las mismas.

Acople Rápido

Fierro Fundido Sistema de Acople Rápido

Parte No. NH 2
Tubería de Acople Rápido

Diametro Nom. (Pulg. - MM)	Peso (Lbs.) Pieza
1 1/2" x 10'	28.5
2" x 10'	37.1
3" x 10'	54.0
4" x 10'	71.2
5" x 10'	97.6
6" x 10'	127.8
8" x 10'	178.9
10" x 10'	254.6
12" x 10'	318.0
15" x 10'	492.6

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'W A' and 'C X' on the right.]

Sistema de Acople Rápido de Fierro Fundido (Sin Campana, Hubless)

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS (EN PULGADAS Y MILIMETROS) DE ESPIGAS Y CILINDROS PARA TUBERÍAS Y CONEXIONES SIN CAMPANA



Tamaño Paq. (MM)	Diámetro interior del cilindro	Diámetro exterior del cilindro	Diámetro exterior de la espiga	Accho del rebanaje de la espiga	Espesor del cilindro		Ánula de posicionamiento del empaque	
					T.Nom.	T.Min.		
1-1/2	38	1.90 ± 0.09 48.260 ± 2.266	1.90 ± 0.06 48.260 ± 1.524	1.96 ± 0.06 49.784 ± 1.524	0.25 6.350	0.16 4.064	0.15 3.302	1.13 28.702
	2	50	1.96 ± 0.09 49.784 ± 2.266	2.35 ± 0.09 59.690 ± 2.266	2.41 ± 0.09 61.014 ± 2.286	0.25 6.350	0.16 4.064	0.15 3.302
3	75	2.90 ± 0.09 73.154 ± 2.266	3.35 ± 0.09 85.090 ± 2.266	3.41 ± 0.09 86.814 ± 2.286	0.25 6.350	0.16 4.064	0.15 3.302	1.13 28.702
	100	3.94 ± 0.09 100.076 ± 2.266	4.35 ± 0.09 111.750 ± 2.266	4.48 ± 0.09 112.976 ± 2.286	0.25 6.350	0.19 4.826	0.15 3.810	1.13 28.702
5	125	4.94 ± 0.09 125.476 ± 2.266	5.35 ± 0.09 134.620 ± 2.266	5.36 ± 0.09 136.044 ± 2.286	0.25 6.350	0.19 4.826	0.15 3.810	1.50 38.100
	150	5.94 ± 0.09 150.076 ± 2.266	6.35 ± 0.09 160.020 ± 2.266	6.36 ± 0.09 161.544 ± 2.286	0.25 6.350	0.19 4.826	0.15 3.810	1.50 38.100
6	200	7.94 ± 0.13 201.676 ± 3.312	8.35 ± 0.13 212.050 ± 3.302	8.44 ± 0.09 214.976 ± 2.286	0.31 7.874	0.25 6.350	0.17 4.318	2.00 50.800
	10	250	10.00 ± 0.13 254.000 ± 3.302	10.56 ± 0.09 268.224 ± 2.286	10.62 ± 0.09 269.748 ± 2.286	0.31 7.874	0.25 6.350	0.22 5.588
12	300	11.94 ± 0.09 303.276 ± 2.266	12.50 ± 0.09 317.500 ± 2.286	12.62 ± 0.09 320.548 ± 2.286	0.31 7.874	0.25 6.350	0.22 5.588	2.75 69.850
	15	375	15.11 ± 0.09 383.794 ± 2.266	15.83 ± 0.09 402.062 ± 2.286	16.12 ± 0.09 409.448 ± 2.286	0.31 7.874	0.26 6.602	0.30 7.620

Cualquier material diferente a seleccionar deberá ser homologado bajo las características técnicas a las contempladas en el proyecto ejecutivo y en base a lo indicado en esta especificación técnica. La homologación contemplará las características de calidad, funcionalidad y elementos técnicos

EJECUCIÓN DE OBRA

Trabajos preliminares

Estas actividades comprenden todos aquellos trabajos o actuaciones previas que deberán de desarrollarse, antes de ejecutar los trabajos de instalación de los bajantes pluviales para los diferentes locales o áreas en las estaciones del Corredor Diagonal de Guadalajara.

Estos trabajos estarán basados bajo los lineamientos técnicos de las normativas aplicables en la materia tanto municipales, nacionales e internacionales, así como los indicados en esta especificación técnica.

Se realizaran reuniones para establecer los procesos y periodos de instalación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el Programa de Obra establecido, también se

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]

establecerán los protocolos de las distintas pruebas a realizarse en sitio del sistema, así como los responsables de llevar a cabo y verificar dichas pruebas.

Se supervisara de manera constante la correcta instalación de los materiales que conforman las bajantes pluviales. Se deberá hacer el trazo en primera instancia que permita prever posibles interferencias con las demás especialidades. Así mismo, deberán de colocarse los soportes necesarios que fijarán las tanto las tuberías verticales y horizontales con las distancias adecuadas según lo indicado en la normatividad correspondiente.

Almacenaje y transporte.

El almacenaje se deberá de ejecutar en el sitio más cercano al punto de la obra o de la instalación. El área de almacenaje deberá de estar confinada, techada y cerrada para evitar que el material entre en contacto con elementos que puedan obstruir o taponar los tubos y/o accesorios.

Es necesario que el transporte sea en medios adecuados y en dimensiones tales que permitan la correcta ejecución de cada una de las maniobras de carga y descarga sin dañar los materiales y accesorios.

Se supervisarán los puntos de almacenaje y que las condiciones sean óptimas para el almacenaje de los materiales y que no sufra ninguna avería hasta su puesta en servicio.

Instalación

La instalación del equipo contemplará la colocación de los sistemas de fijación, soportes adecuados y según lo indique el proyecto ejecutivo.

Así mismo, se deberán de contemplar las conexiones necesarias de acuerdo a lo que indique el proyecto ejecutivo y bajo los lineamientos normativos correspondientes.

Así mismo se establecerán los procedimientos para la atención de detalles y averías durante el proceso de montaje y pruebas y durante el periodo de garantía.

El ejecutador de dichos trabajos tendrá a su cargo todos los materiales y accesorios de instalación que los equipos requieran.

Los materiales se almacenarán de tal modo que se asegure la conservación de sus características y aptitudes para su empleo en la obra y de forma que se facilite su inspección. La compañía a cargo de la operación y/o la Entidad Inspectoras podrán ordenar, si lo consideran necesario, el uso de plataformas adecuadas, cobertizos o edificios para la protección de aquellos materiales que se requiera.

Lo mencionado en el presente Documento y omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese desarrollo en ambos documentos. En caso de contradicción entre los planos y el Proyecto Ejecutivo, prevalecerá lo prescrito en este último.

El instalador de las bajantes estará obligado a poner cuanto antes en conocimiento del Ingeniero Director de las obras, cualquier discrepancia que observe entre los distintos

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin. From top to bottom, they include a large signature, the letter 'a', the letters 'WA', the letters 'EX', and the letters 'CS'.

A large handwritten signature on the left margin, extending from the middle of the page down to the bottom.

A large handwritten signature 'CS' at the bottom center of the page, overlapping the text of the last paragraph.

planos del Proyecto o cualquier otra circunstancia surgida durante la ejecución de los trabajos, que diese lugar a posibles modificaciones del Proyecto.

Como consecuencia de la información recibida del instalador de las bajantes pluviales, o por propia iniciativa a la vista de las necesidades de la obra, el Director de la misma podrá ordenar y proponer las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con el presente Documento y la Legislación vigente sobre la materia.

MEDICIÓN

Las bajantes pluviales se medirán por lote y contemplará el conjunto de accesorios, tuberías, elementos de conexión, materiales de fijación, trazos, nivelaciones, pruebas que en su conjunto coadyuven al correcto funcionamiento de la bajante pluvial.

PRUEBAS Y ENSAYO

Las pruebas y ensayos se realizarán según el protocolo de pruebas propuesto por el instalador y aprobado por la DO y bajo los lineamientos que marquen las normativas vigentes y aplicables.

Los siguientes puntos serán las pruebas y ensayos mínimos que deberá de aplicarse en la ejecución del presente concepto:

Se harán las pruebas de hermeticidad, con el equipo conectado a los diversos arreglos de tuberías planteados en el proyecto ejecutivo. Dichas pruebas deberán de garantizar la hermeticidad del sistema, y el correcto funcionamiento de cada uno de los dispositivos y accesorios que conforman el sistema.

Las siguientes pruebas deberán de considerarse como mínimos para el presente concepto y está bajo lo indicado en la normativa aplicable:

- Prueba de hermeticidad de todas las conexiones.
- Todas la pruebas deberán basarse conforme a lo indicado en la reglamentación local y de acuerdo a las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Ejecución de Obras e Instalaciones Hidráulicas
- También se aplican las normas de Ingeniería del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Garantías de calidad

El proveedor debe corresponder a una firma experimentada en la fabricación de este tipo de equipos (5 años de experiencia como mínimo). Esta experiencia deberá ser acreditada mediante cartas de certificación de clientes adquirientes de estos equipos, preferentemente, de empresas relacionadas con el Transporte masivo de personas.

Por lo tanto el suministrador de los equipos, tendrá absoluta responsabilidad de la ejecución de los trabajos y de su resultado final, al ser instalados los equipos en campo.

Cualquier defecto, error o insuficiencia en el diseño, fabricación, material y/o de vicios ocultos en el equipo, materiales y/o mano de obra, deberán ser corregidos por el proveedor, efectuando el propio suministrador o contratista de dichos equipos, el cambio o

sustitución de componentes defectuosos sin cargo alguno para la dependencia a cargo de los trabajos.

Garantías técnicas

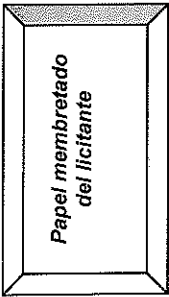
El suministrador de los equipos deberá presentar un documento escrito, aceptando reemplazar materiales defectuosos y aportar mano de obra, durante todo el periodo de garantía y sin costo, el citado documento deberá de indicar explícitamente al menos incluirá la siguiente cobertura:

Reemplazo de materiales defectuosos y suministro de mano de obra cuando se presenten fallas operacionales, funcionamiento por debajo de los mínimos requeridos, deterioro excesivo, evidencia de que el sistema no será razonablemente mantenible durante la vida útil del resto de las instalaciones, o por desgaste anormal considerando la intensidad del uso, condiciones inseguras, ruido o vibración excesivos y otras condiciones similarmente insatisfactorias, inusuales o inesperadas.

BASE DE PAGO.- El pago por unidad de obra terminada se hará al precio unitario fijado en el contrato, entendiéndose que las obras correspondientes a los conceptos allí desarrollados, están completamente terminados y ejecutados conforme a las condiciones que indica el proyecto ejecutivo y de acuerdo con las mediciones realizadas en obra con las condiciones también fijadas al efecto.

Los precios incluyen el suministro, transporte a obra, fijación, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, almacenamiento, limpieza y retiro de material fuera de la obra, pruebas, puesta en marcha y en general todos aquellos trabajos no indicados que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación de esta unidad de obra. Los precios serán invariables cualquiera sea la procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, sweeping signature. In the center, there are several smaller, more compact signatures. On the right side, there is a vertical column of initials, including what appears to be 'P', 'A', 'X', 'C', and another signature at the bottom. A small number '5' is written near the bottom right of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N21-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".

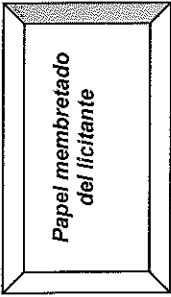
Respuestas de las preguntas

ANEXO A.

Licitante: ISOLUX DE MEXICO, S.A de C.V


Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
	Base Quinta Participación Conjunta	<p>1.- En relación a la Respuesta de la Pregunta No. 1 de nuestra empresa. Se solicita ampliar la respuesta en el caso de empresa que participan de manera conjunta con la Casa Matriz, se solicita aclarar si es necesario entregar solo los contratos de experiencia o además es necesario entregar la documentación legal y financiera solicitada en la documentación distinta a la proposición de las bases a las empresas nacionales.</p>	<p>Los licitantes deberán entregar la documentación solicitada en la base quinta, apartado 2, inciso b) y tomar en cuenta lo establecido en la segunda sesión de la Tercera Junta de Aclaraciones llevada a cabo el 4 de junio de 2014.</p> <p>El cual a la letra dice: "Matriz o filiales. EL LICITANTE podrá acreditar la experiencia a través de su casa matriz, o bien de empresas filiales, que hayan realizado obras similares mencionadas en la definición correspondiente, ya sea en México o en el Extranjero, debiendo exhibir para tal efecto, los contratos correspondientes. Además, como parte de la propuesta deberá presentarse un convenio celebrado entre EL LICITANTE y la Casa Matriz o las empresas filiales, según corresponda, por medio del cual éstas últimas se comprometan a brindar asesoría y asistencia técnica desde el inicio de vigencia del contrato materia de licitación y hasta la entrega de la obra"</p> <p>En el cual se entiende que el convenio a presentar será únicamente para brindar asesoría y asistencia técnica desde el inicio de vigencia del contrato materia de licitación y hasta la entrega de la obra. Dicho convenio únicamente será para aportar experiencia a la Licitante.</p> <p>Se aclara que es un convenio distinto al que deberá presentarse en caso de proposición conjunta entre 2 o más empresas, en cuyo caso tendrá que apegarse a lo que señala el apartado 11 de la Propuesta Técnica, donde se requiere cumplir con lo que establece la base primera numeral VIII de la presente Convocatoria.</p>

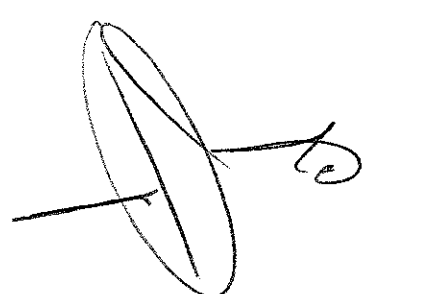
[Handwritten signatures and marks]

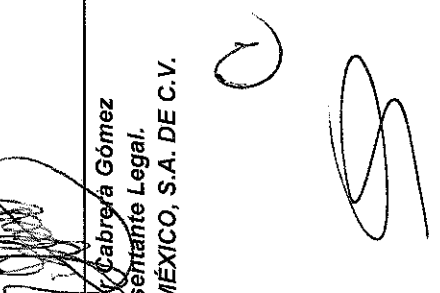


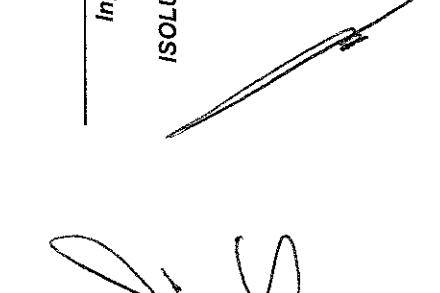
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N21-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE”.

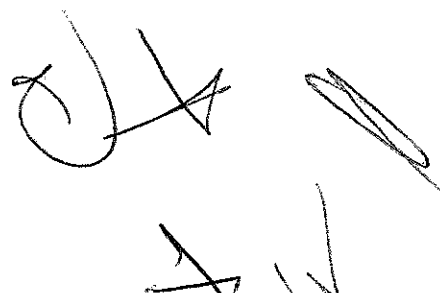
2	Formato Nacional	<p>En relación a la pregunta No 2 de nuestra empresa presentada en la 3ª Junta de aclaraciones, se solicita ampliar la respuesta ya que solicitamos el formato del contenido nacional sea desglosado, debido que para los materiales y equipos de la presente licitación son de procedencia internacional como el Acero de importación solicitado en las especificaciones, así como en el caso de proponer una tuneladora de fabricación extranjera.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta que se dio anteriormente se indicó que en dicho documento se excluya a la maquinaria y equipo de construcción como es el caso de la tuneladora.</p> <p>Para el caso del acero estructural, se aclara que no es importación toda vez que existen proveedores nacionales con capacidad de fabricar dicho material en las cantidades y con las características solicitadas en el proyecto.</p>
3	Propuesta Técnica Numeral 4 Formato ROPT	<p>En relación a la pregunta No 1 de nuestra empresa presentada en la 3ª Junta de aclaraciones, se solicita confirmar que las opciones para incluir dentro de la "Categoría con la que participó" son Superintendente, Jefe de estructuras, jefe de topografía, jefe de impacto ambiental etc.</p>	<p>El concepto de categoría se refiere al puesto que ocupó el personal profesional que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos a que se refiere la base quinta, apartado 1, hojas 17 y 18 de la Convocatoria,</p>
4	Bases Fecha Presentación y Apertura	<p>En relación a la pregunta No 2 de nuestra empresa presentada en la 3ª Junta de aclaraciones. Se solicita al menos 7 días de prórroga en la fecha de Presentación y Apertura, ya que la prórroga mencionada no afecta en la fecha de inicio de los trabajos del presente proyecto. Así mismo no presenta un impacto en el plazo de ejecución del proyecto.</p>	<p>No es posible acceder a la petición del Licitante en el sentido de diferir la fecha de entrega de propuestas. El plazo que existirá entre la última junta de aclaraciones y la fecha de presentación de ofertas es superior al establecido en el penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p>






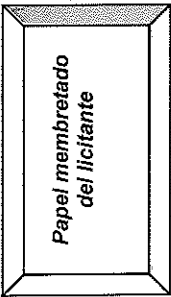








Ing. Víctor Cabrerá Gómez
 Representante Legal.
 ISOLUX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-009000988-N21-2014**, PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".

ANEXO B

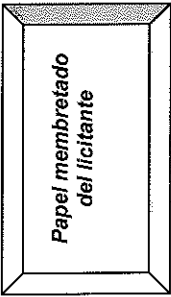
LICITANTE: OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Pregunta 31, Tradeco Infraestructura S.A. de C.V. Personal Técnico	En relación a la respuesta de la pregunta 31 de Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V., Ya que la Convocante cuenta con la posibilidad de verificar la veracidad de la documentación que acredita a los Profesionales Técnicos Nacionales a través de la página de la Secretaría de la Educación Pública y con el objeto de estar en igualdad de condiciones, solicitamos a dicha dependencia que se requiera al personal extranjero que acredite la validez de su título profesional con los documentos debidamente apostillados o legalizados. Ya que en caso contrario, se estaría otorgando una ventaja al personal extranjero respecto de la cual no goza el personal mexicano, dicha ventaja consiste en tener por correctos los datos de titulación sin que se tenga que validar dicha circunstancia.	Es correcta su apreciación, los documentos a que se refiere su pregunta respecto del personal deberán presentarse debidamente apostillados o legalizado según corresponda.
2	General	Debido a que después de 15 días se entregaron las respuestas a las preguntas y la entrega de nueva información, solicitamos una prórroga de 30 días.	No es posible acceder a la petición del Licitante en el sentido de diferir la fecha de entrega de propuestas. El plazo que existirá entre la última junta de aclaraciones y la fecha de presentación de ofertas es superior al establecido en el penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
3	Sin Referencia	Con respecto a los bancos de tiro, nos responden que los bancos a utilizar son los indicados por la Dependencia. ¿Dónde y cuáles bancos son?	Los bancos de tiro son "Picacho", ubicado en el Municipio de Zapopan y "Oyanco" ubicado en el Municipio de Tlaquepaque.

ATENTAMENTE

(Signature)
 José Jorge Ramos Gutiérrez
 Representante Legal
 OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

(Handwritten marks and signatures)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N21-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE.”.

Anexo C

Licitante: CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.


Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1		<p>LA CONTESTACION DE LA CONVOCANTE DICE QUE LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES SON EL COMPLEMENTO PARA QUE LOS LICITANTES PUEDAN ELABORAR EL PRESUPUESTO. ADEMÁS DE QUE SI SE HAN DETECTADO DISCREPANCIAS SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE.</p> <p>a) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN REALIZAR UNA REVISION EXHAUSTIVA Y DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES Y DE LOS PLANOS CONTRA EL CATALOGO DE CONCEPTOS, YA QUE EXISTEN CONTRADICCIONES Y DISCREPANCIAS, PUES EN EL CATALOGO INDICAN UNOS MATERIALES Y EN LAS ESPECIFICACIONES INDICAN OTROS, INCLUSIVE CAMBIO DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS, COMO ES EL CASO DEL CONCEPTO 460 EP 012, OTRO MAS SERIA EL 506 EP 132, DONDE NO CORRESPONDEN LOS ALCANCES DEL CONCEPTO VS LA ESPECIFICACION.</p> <p>b) SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA EN EMITIR UN NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS CON LAS POSIBLES CORRECCIONES Y CAMBIOS DERIVADAS DE ESTA REVISION.</p>	<p>a) En relación a los dos aspectos a que se refiere en su pregunta, se le aclara lo siguiente: el concepto 460 con su correspondiente especificación (EP 12), han sido actualizadas en la información entregada en el acto del día 4 de junio de 2014. En lo referente al concepto 506, se hace entrega en este acto de la EP 132 actualizada.</p> <p>b) Para efectos de presentación de propuestas deberá considerar exclusivamente el Catálogo de Conceptos.. Los licitantes no podrán modificar el Catálogo de Conceptos. El catálogo entregado en la sesión del 4 de junio de 2014 tuvo como propósito facilitar la presentación de información por parte de los licitantes. Dicho catálogo contiene todas las aclaraciones y precisiones que se han hecho durante las Juntas de Aclaración. Derivado de la presente sesión no se hará modificación alguna de dicho catálogo.</p>
2		<p>CONFORME A LA PREGUNTA ANTERIOR, DE NO EXISTIR MODIFICACIONES Y ACLARACIONES, SE PAGARA CONFORME A PROYECTO O A CATALOGO</p>	<p>c) Se pagará conforme al catálogo de conceptos (FORMA E 7) y en caso de que en la ejecución del contrato haya conceptos no previstos o extraordinarios, las partes se apegarán a lo establecido en el marco legal vigente.</p>
3	<p>FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</p>	<p>DERIVADO DE EL NUMERO DE ACLARACIONES SOLICITADAS A LA CONVOCANTE Y POR LA IMPORTANCIA DE LA OBRA, SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA UNA PRORROGA DE 20 DIAS NATURALES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</p>	<p>No es posible acceder a la petición del Licitante en el sentido de diferir la fecha de entrega de propuestas. El plazo que existirá entre la última junta de aclaraciones y la fecha de presentación de ofertas es superior al establecido en el penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p>

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the right side of the page.
 - Initials "S" and "A" in the middle.
 - A signature "E" at the bottom right.


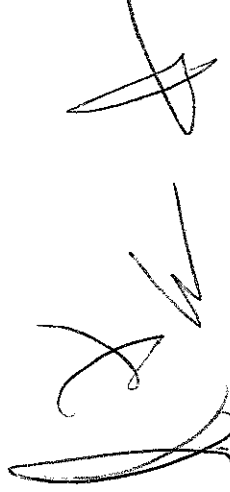

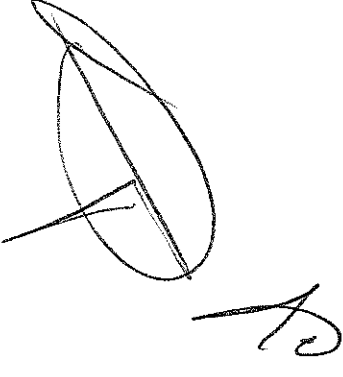
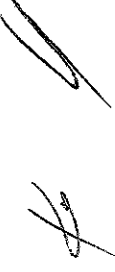
Papel membretado
del licitante

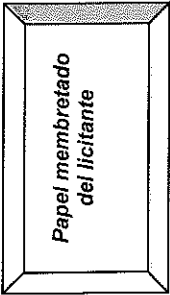
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N21-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".

	4	DE ACUERDO A LA PREGUNTA REALIZADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES S.A. DE C.V., EN LA QUE SE SOLICITA ACLARAR LAS DISCREPANCIAS DEL CATÁLOGO Y EL PROYECTO, EN LA QUE SE MANIFIESTA COMO PREGUNTA NO ENTENDIDA, SE SOLICITA QUE SE NOS ACLARE QUE PREVALECE ENTRE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PLANOS DEL PROYECTO, POR LO QUE NO NOS QUEDA CLARO CONFORME A QUE SE NOS REALIZARAN LOS PAGOS.	Para efectos de presentación de propuestas deberá considerarse exclusivamente el Catálogo de Conceptos. Los licitantes no podrán modificar el Catálogo de Conceptos. Se pagará conforme al catálogo de conceptos (FORMA E 7) y en caso de que en la ejecución del contrato haya conceptos no previstos o extraordinarios, las partes se apegarán a lo establecido en el marco legal vigente
--	---	--	---

Atentamente,


Ing. Victor Manuel Hernandez López
Representante Legal
Construcciones Aldesem, S.A. de C.V

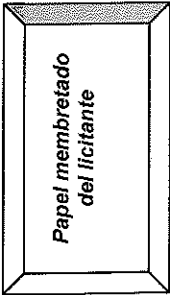


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N21-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".

ANEXO D

Licitante: IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1		¿EN EL CASO DE LOS BANCOS DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION, LAS RSPUESTAS INDICAN QUE SERAN INDICADOS POR LA DEPENDENCIA, SOLICITAMOS QUE SE NOS INDIQUE LOS COSTOS DE REGALIAS Y RESTRICCIONES DE HORARIOS, U OTROS QUE AFECTEN LOS TIEMPOS Y COSTOS PARA LA DISPOSICION.	Como se indicó en sesión previa, los costos de regalías y las restricciones de horarios son responsabilidad de la Contratista, Respecto de los horarios los licitantes deben proponer un programa que sea acorde con los mismos para cumplir en tiempo y forma con el programa de obra.
2		LA DEPENDENCIA INDICA QUE LOS PERMISOS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRERAN A CARGO DEL CONTRATISTA, SIN EMBARGO NO SE CUENTA CON MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, NI LOS NECESARIOS PARA EJECUCION DE LA OBRA. SOLICITAMOS SE NOS INDIQUE CUALES SE DEBRAN CONSIDERAR Y LOS COSTOS YA QUE SE DESCONOCEN POR LAS EMPRESAS LA TOTALIDAD DE LOS PERMISOS Y COSTOS A CONSIDERAR.	La manifestación de impacto ambiental se entregará al licitante ganador. Respecto de los permisos, es responsabilidad de los licitantes determinarlos y calcular su costo, salvo que: a) Exista disposición legal en contrario y b) Se haya establecido en la Convocatoria o junta de aclaraciones que son a cargo de la Convocante.
3		CON RELACION A LA SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA PARA QUE LA EMPRESA CONTRATE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$ 50'000,000.00, PARA RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS. EN CASO QUE ESTOS DAÑOS SEAN CAUSADOS AUN RESPETANDO EL PROYECTO Y LOS PROCEDIMIENTOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA ¿LOS COSTOS SERAN RECONOCIDOS Y PAGADOS POR LA DEPENDENCIA??	La responsabilidad en caso de causar daños con motivo de la ejecución del contrato es responsabilidad del Contratista. La dependencia no asumirá responsabilidad alguna por los daños causados por la Contratista
4		EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR ¿SE PRETENDE QUE EL COSTO SEA ABSORVIDO POR LA EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA? ¿SE TENDRIA QUE PREVER ESTE COSTO Y	La responsabilidad en caso de causar daños con motivo de la ejecución del contrato es responsabilidad del Contratista. La dependencia no asumirá responsabilidad alguna por los daños causados por la Contratista.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-009000988-N21-2014**, PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".

	SUMARLO AL IMPORTE DE LA PROPUESTA??	
5	DERIVADO QUE LA DEPENDENCIA NO ENTREGA PARA LA ETAPA DE LICITACION LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR INDICADAS EN EL RESOLUTIVO Y NO INCLUIDOS EN EL CATALOGO ¿SERAN PAGADAS COMO CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS??	En caso de que en la ejecución del contrato haya conceptos no previstos o extraordinarios, las partes se apegarán a lo establecido en el marco legal vigente
6	EN LAS RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA SE INDICA QUE LE CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR A LA OBRA INDUCIDA, INCLUYENDO LA QUE NO SE ENCUENTRA EN PROYECTO. LA CONSIDERACION DE ESTOS COSTOS TENDRAN QUE SUMARSE A LA PROPUESTA COMO UN RIESGO Y LOS MONTOS INCREMENTARAN EL COSTO DE LAS PROPUESTA. CONSIDERAMOS QUE SERIA MENOS COSTOSO PARA LA DEPENDENCIA QUE ESTOS CONCEPTOS FUERAN CONSIDERADOS COMO OBRA EXTRAORDINARIA EN SU MOMENTO, Y NO INCREMENTAR LA PROPUESTA CON COSTOS A CRITERIO DE LOS LICITANES.	No es posible acceder a lo solicitado. Deberá apegarse a lo establecido por la Convocante.
7	CON RELACION A LA RESPUESTA N° 2 A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V., SE ACLARA QUE DEBERA COTIZARSE LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación. Para efectos de presentación de propuestas deberá considerar exclusivamente el Catálogo de Conceptos.. Los licitantes no podrán modificar el Catálogo de Conceptos
8	CON RELACION A LA RESPUESTA N° 2 A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V., DONDE LA DEPENDENCIA INDICA QUE LAS INCONGRUENCIAS ENTRE EL CATALOGO Y LAS ESPECIFICACIONES DEBERAN INFORMARSE A LA DEPENDENCIA, DERIVADO DE LA ENTREGA DE LAS MISMA EL 04 DE JUNIO, SOLICITAMOS AL MENOS UNA SEMANA PARA LA REVISION Y ENTREGA DE PREGUNTAS A LA DEPENDENCIA.	No es posible acceder a su petición. La fecha de presentación de ofertas se mantiene como está programada, ya que el plazo con que cuentan los licitantes respeta lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

[Handwritten signatures and marks]

Papel membretado
del licitante

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N21-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE”.

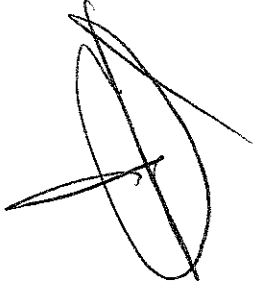
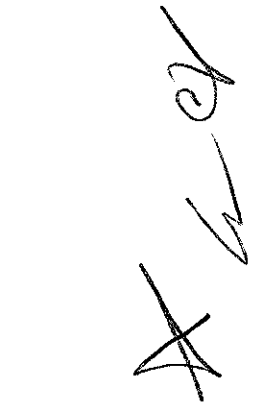
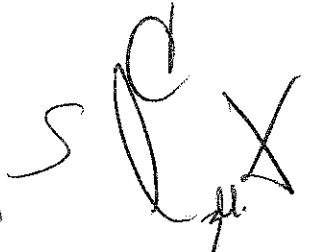
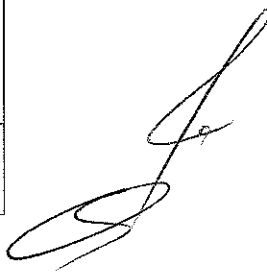
9	DERIVADO DE LA INFORMACION ENTREGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 04 DE JUNIO, Y DE QUE SU REVISION IMPLICARA VARIOS DIAS YA QUE DE NO SER ASI SE CORRE EL RIESGO DE PRESENTAR PROPUUESTAS SIN EL DEBIDO ANALISIS DERIVADO DE LO CORTO DEL TIEMPO, LO QUE PUEDE DERIVAR EN NO CONSIDERAR DEBIDAMENTE LOS TIEMPOS Y RIESGOS DE UNA OBRA DE ESTA MAGNITUD, CUYA CONSECUENCIA SERIA DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS EMPRESAS Y DE LA DEPENDENCIA CON LOS SOBRECOSTOS QUE ESTO IMPLIQUE, POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS UNA PRORROGA DE 21 DIAS PARA LA ENTREGA DE PROPUUESTAS.	No es posible acceder a la petición del Licitante en el sentido de diferir la fecha de entrega de propuestas. El plazo que existirá entre la última junta de aclaraciones y la fecha de presentación de ofertas es superior al establecido en el penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
---	---	---

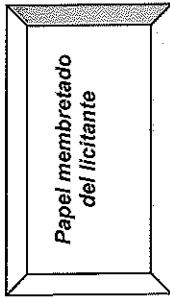
Atentamente



Lic. Olegario Ortiz Enzastegui
Representante Legal

IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.






LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-009000988-N21-2014**, PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL, POZO DE ATAQUE DE LA TUNELADORA, TRINCHERA DE ACCESO Y SALIDA, 5 ESTACIONES SUBTERRÁNEAS Y CETRAM SUBTERRÁNEO, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE".

ANEXO E

Licitante: CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S. A DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
12	EP 160 a EP 168 y EP 176 a EP 192	Favor de ratificar que el pago de las dovelas será una vez concluida su fabricación en almacén.	Es correcta su apreciación. Sin embargo, el Contratista asume la responsabilidad de mantener y conservar en óptimas condiciones las dovelas hasta el momento de su colocación. Los daños y pérdidas que sucedan desde la conclusión de la fabricación y hasta su instalación son responsabilidad del Contratista.

Atentamente



Ing. Francisco J. Bay Ortúzar
 Representante Legal y Director General
 CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S. A DE C.V.

